

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



HSU.- / IAV.-/ wcl

CAUQUENES, 3 0 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre 2021, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

SECRETARIA

- 1. ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. FRANCISCO VELOZO HENRIQUEZ, Funcionario FUNCIONARIO DEL ÁREA EXTRA ESCOLAR DAEM, en la LOCALIDAD DE CHANCO, el día (o los días) 25 de MAYO DE 2023, con motivo de: TRASALDO A CHANCO CON ALUMNOS A CAMPEONATO PROVINCIAL DE AJEDREZ.
- 2. **PÁGUESE** a Don (a) **FRANCISCO VELOZO HENRIQUEZ**, la cantidad de____c/p., y <u>s/p. UN DIA</u> por la suma de \$28,928, (Veinte y ocho mil, novecientos veinte y ocho pesos.).

3 **IMPÚTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem _____, Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

USE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

HUGO SUAZO ULLOA

/Oficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos